

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

19 - 2006
 ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, - 5 SET. 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita una transferencia de asignaciones a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, para que cuente con los recursos que le permitan llevar a cabo la campaña de divulgación correspondiente a la "Formación Inicial a Docentes del Nivel Primario";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 518 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CRÉDITO
138	Ministerio de Educación	11		1,596,782	
447	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		1,596,782
	Total:			1,596,782	1,596,782

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	1,596,782	1,596,782
Ministerio de Educación <i>Funcionamiento</i>	1,596,782 1,596,782	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo <i>Funcionamiento</i>		1,596,782 1,596,782

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,596,782) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
Lic. Jorge Raúl Astroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LA MINISTRA DE EDUCACION

[Signature]
Ing. María del Carmen Aceña de Fuentes
Ministra de Educación



Min. de Finanzas Públicas
GAMM/JAML
[Signature]